Diez marauedis. 477

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y OCHENTA Y VNO.

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Cartagena y sala del Ayun-
tamiento della en veinte dias del mes de Julio de mill Seyscientos y ochenta
y vn años: estando en Cauildo ordinario los Señores Lic.do Melchor Alua-
rez de Morales: Diego de Riuera: Don Iuan Cerdà de Tallada: Don Antonio Mi-
serton: Don Joseph Cerdà de Tallada: Thomas Belluga: Diego Martinez Gonçalez
Matheo Aluarez: Pedro Garcia: Miguel Montesinos: Don Iuan Gal
Don Joseph Montesinos: Miguel Clemente: Don Alonso Calderon: Don Iuan Cer
da Lobera: Don Luis Garcia de Carauaca Regidores y siendo assi dentro de
Don Nicolas Antonio Montesinos Procurador: Regidor: Diputado del
cutor de los mares de Mayo y Nouiembre deste año, y del Pan de sus rentas de los
ellos. En la dicha Ciudad dicho cauildo, ayuntamiento de la manera q̃ del dicho a
Ciudad, siendo dentro de sus casas de Ayuntamiento, se hizo q̃ por los
sonas q̃ an Corrido Cuelmanso dellas; Y Luego dicho Veinte apregon
Cumplimiento de Seys horas Seyscientas veintenas para mar
Cruzada: Capitana Vizcaina de Cruz de Hierro de Pedro Garcia de la Cadena
Cauo Capitana, Capitana de Sea Patricia de Cruz Roja: Sin Pedro: Y por la
Orden dicha de Sea Patricia, Y quedo mar Juan Ruiz de Alcaraz
dauiso Y Cabdillo de dicho D. Miguel Capitana de Cruz de Hierro de Pedro
Maria Nauarro de dicho dicho: Capitana Alemana Y por la Alemana
Cadenas Y Imperios: Capitana de San Lorenzo Y por la Capitana
Orden de luego se dio para q̃ mande Vela Y por la Capitana de la Cadena
Ciudad dijo Q̃ tiene Y tenido para hacer el Seruicio de los Caualleros hijos
dalgo, al Sor de el Contenido, Cuidado en Cartagena Hacendado de Cien
Veinte Seruientes Y Criados Seys: Q̃ los quales tiene armados Cauallos
el Cuerpo q̃ pueda andar a Caballo Y Hacendado Cien Pesos del Cuerpo
la dicha luego al Sor de Regidor Y Procurador para q̃ Cuando la pida
de hacer, Y para dello dar poder cumplido Cauallero Hacendado, Rentas
vasas Y Hacienda de su mayorazgo Q̃ Sea Sor Contenido, de Cuerpo
año declarado Y para Cada Vno de los dichos Caualleros hijos dalgo
Seruientes, acordado dellos Regidor Procurador Mayor Y Comissario de
dehellin Comunes Y mas declarados, para q̃ Cada Vno de los dichos Caualleros
hijos dalgo Y Seruientes: Y para q̃ Cada Vno de los dichos Caualleros hijos dalgo
Criados Y Hacendado Vno de los dichos Cien Pesos Y Seruientes

Don Luis

Ante mi